

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

67

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones del proyecto denominado “Adenda número 1 al gasoducto denominado Zarza de Tajo-Yela”, en las provincias de Madrid y Guadalajara.—Expediente: GAS/05/10.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en la Ley 12/2007, de 2 de julio, que la modifica; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública la solicitud señalada que, a continuación, se detalla:

Peticionario: “Enagás, Sociedad Anónima”, paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado “Adenda número 1 del gasoducto denominado Zarza de Tajo-Yela”, y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Madrid.

Descripción de las instalaciones: las instalaciones del gasoducto “Zarza de Tajo-Yela” son las siguientes:

- Trazado: el gasoducto Zarza de Tajo-Yela tiene su origen en la posición K.52, integrada e interconectada con los gasoductos Córdoba-Madrid y Tarancón-Cuenca-Fuentes, ambos existentes, ubicada en el término de Zarza de Tajo (Cuenca), y su final en la posición J.04, correspondiente al final del gasoducto Algete-Yela, en fase de proyecto constructivo, y ubicada en término de Brihuega (Guadalajara). En su recorrido, de Sur a Norte, la conducción discurre por las provincias de Cuenca, Madrid y Guadalajara.
- Tuberías: la presión de diseño para el gasoducto será de 80 bares relativos para un diámetro de 30”. Se considera una rugosidad interna para la tubería de 0,015 milímetros para toda la instalación, correspondiente a una tubería nueva de acero al carbono con revestimiento epoxy en la superficie interior. El gasoducto estará dotado de protección catódica por corriente impresa, y sistema de telecomunicaciones de bitubo portacable enterrado junto al gasoducto.
- Longitud: la longitud del trazado en la provincia de Madrid es de 27.574 metros, discurriendo por los términos municipales de Fuentidueña de Tajo, Estremera y Brea de Tajo.

Objeto de la adenda 1:

La presente adenda tiene por objeto poner en conocimiento de los organismos competentes la modificación efectuada en el proyecto de autorización de instalaciones del gasoducto Zarza de Tajo-Yela, para atender las solicitudes de modificación de trazado realizadas por los Ayuntamientos, organismos oficiales y particulares afectados, durante el período de solicitud e informes e información pública del proyecto original, en la provincia de Madrid.

Tanto las características que han de reunir los materiales como los criterios mediante los cuales han de realizarse las obras son los definidos en el proyecto original, manteniéndose todo lo determinado en este proyecto, exceptuando lo expresamente indicado en la presente adenda.

Variantes de trazado:

Provincia de Madrid:

Variante 1: el trazado varía tras cruzar la autovía A-3 en el vértice V-M-037, situado en el término municipal de Estremera, gira hacia la izquierda tomando dirección Oeste, cruza la carretera M-241, entrando en el término municipal de Fuentidueña de Tajo. A continuación gira a la derecha tomando dirección Norte y discurriendo paralelo a la carretera M-241 hasta unos 1.400, volver a entrar en el término de Estremera y retomar el trazado original.

Variante 2: esta variante se inicia justamente donde finaliza la variante número 1, antes del vértice V-M-043 y hasta V-M-046. Discurre paralelo a la carretera M-241 en dirección Norte para, posteriormente, girar a la izquierda hasta enlazar de nuevo con el trazado original un poco antes del vértice V-M-046.

Provincia de Guadalajara:

Variante 1: el trazado varía tras el vértice V-GU-226, situado en el término municipal de Romanones, continuando discurriendo paralelo a la carretera CM-2005 durante unos 360 metros para, a continuación, girar en dirección Este hasta retomar el trazado original un poco antes del vértice V-GU-228A.

Variante 2: en el municipio de Valfermoso de Tajuña, el trazado se modifica entre los vértices V-GU-248 y V-GU-249, justamente un poco antes de la posición Q-03A, desviándose el antiguo trazado ligeramente hacia el Norte para evitar interferir con la construcción de la futura conducción de regadío de Medio Tajuña.

Variante 3: discurriendo por el término municipal de Brihuega, el trazado varía a partir del V-GU-294, continuando con dirección Norte durante unos 80 metros para, a continuación, tomar dirección Este hasta retomar el trazado originario pasado el antiguo vértice 296B, y justo antes de la nueva posición Q-03B.

Variante 4: en el término municipal de Brihuega y entre los vértices V-GU-296B y el V-GU-296C se ha incluido una nueva posición de válvulas Q-03B.

Variante 5: continuando en el término municipal de Brihuega, el trazado varía un poco antes del vértice V-GU-304 cruzando la carretera CM-2006 unos 60 metros antes del cruce actual para ajustar la entrada a la posición de llegada J-04.

Las instalaciones auxiliares ubicadas en las posiciones afectadas por la adenda 1 del proyecto son las siguientes:

- Posición Q-03B: en el término municipal de Brihuega se ha previsto una nueva posición con válvula de seccionamiento y derivación, diseñada con espacio necesario para ubicar una futura Estación de Regulación y Medida G-100 y con acometida eléctrica.
- Posición J-04: en la misma se realiza la interconexión con el gasoducto Algete-Yela de 30 pulgadas y con el nuevo gasoducto Yela-Villar de Arnedo de 30 pulgadas, no previsto en el proyecto de autorización previo. A su vez, existe también conexión con el almacenamiento del campo de Santa Bárbara.

Presupuesto total: asciende el aumento del presupuesto a la cantidad de 281.567 euros. En la provincia de Madrid y en total a 336.608 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa del pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones y el cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 4 metros, 2 a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y el cable de comunicaciones y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 2 metros, a contar desde el eje de la tubería o tuberías.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.
 - Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
 - Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.
- Tres. Para el paso de los cables de conexión y de elementos dispersores del sistema de protección catódica:
- A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más 1 metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 1,5 metros a contar desde el eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.
 - Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.
- Cuatro. Para las líneas eléctricas de media tensión:
- A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea, y en todo su trazado que implicará el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener o reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de 15 metros, centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:
- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.
 - Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.
- C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el

proyecto de las instalaciones descritas (en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes) en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, sexta planta (código postal 28010) el tramo que discurre por la provincia de Madrid y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el paseo del doctor Fernández Iparraquirre, número 8 (Guadalajara), el tramo que discurre por la provincia de Guadalajara, y se puedan presentar, en el referido plazo y por triplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: P.20000666.5017-GASODUCTO ZARZA DE TAJO-YELA PROVINCIA: M-MADRID MUNICIPIO: ES-ESTREMERERA
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
M-ES-27V	MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO DE MADRID-C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 11-MADRID	55	1.500	24	9001	AUTOVÍA A3
M-ES-28V	ANTONIO GUIJARRO SANCHEZ-C/ GAZTAMBIDE, 68. PLANTA 3. PUERTA B-MADRID	189	4.395	25	60	LABOR SECANO
M-ES-29V	JESUS GALLEG0 DOMINGUEZ-C/ TRAVESÍA IGLESIA, 14-FUENTIDUEÑA DE TAJO	0	170	25	59	LABOR SECANO
M-ES-42V	HECOP, S.L.-C/ JOSEFA VALCARCEL, 8-MADRID	1.392,00	28.800	29	6	LABO/MONT/MONT
M-ES-44V	HECOP, S.L.-C/ JOSEFA VALCARCEL, 8-MADRID	1.724,00	34.699	26	3	LABO/MONT/MONT
M-ES-45V	AYUNTAMIENTO DE ESTREMERERA-PZA. JUAN CARLOS I, 1-ESTREMERERA	8	1.359	26	9004	CAMINO DE AREVALES
M-ES-46V	HECOP, S.L.-C/ JOSEFA VALCARCEL, 8-MADRID	61	1.312	28	8	MONTE BAJO
M-ES-47V	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO. SERVICIO DE COMISARIA DE AGUAS AVDA. PORTUGUAL, 81-MADRID	17	409	28	9006	BARRANCO
M-ES-48V	HECOP, S.L.-C/ JOSEFA VALCARCEL, 8-MADRID	131	2.904	28	7	MONTE BAJO
M-ES-49V	AYUNTAMIENTO DE ESTREMERERA-PZA. JUAN CARLOS I, 1-ESTREMERERA	3	74	28	9003	CAMINO
M-ES-50V	HECOP, S.L.-C/ JOSEFA VALCARCEL, 8-MADRID	107	2.330	28	6	MONTE BAJO
M-ES-202V	SAT Nº 2903. SAN PEDRO.-LG DEHESA SAN PEDRO, S/N-ESTREMERERA	163	3.681	25	61	LABOR SECANO
M-ES-203V	JOSE LUIS GARCIA URBINA-CL LOS CERRILLOS, 10-FUENTIDUEÑA DE TAJO	174	3.551	25	63	LABOR SECANO
M-ES-204V	TEMEX, S.A.-CTRA. VALENCIA, KM 15-MADRID	105	1.470	25	64	LABOR SECANO
M-ES-205V	CARMEN GALLEG0 DOMINGUEZ	8	228	25	88	LABOR SECANO
M-ES-206V	M CARMEN DE LA PLAZA DE LA PLAZA-CL DOCTOR VERGARA PALENCIA, 3-FUENTIDUEÑA DE TAJO	102	2.333	25	69	LABOR SECANO
M-ES-207V	CARMEN GALLEG0 DOMINGUEZ	160	3.570	25	71	LABOR SECANO
M-ES-208V	JOSEFA FERNANDEZ CHACON	9	364	25	70	LABOR SECANO
M-ES-209V	COMUNIDAD DE MADRID. DG DE CARRETERAS. CONSEJERIAS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS.-C/ ORENSE, 60.-MADRID	13	366	25	9001	CTRA. M-328
M-ES-210V	CANAL DE ISABEL II-CL SANTA ENGRACIA, 125-MADRID	13	242	29	40006	CAMINO/TUBERÍA

PROYECTO: P.20000666.5017-GASODUCTO ZARZA DE TAJO-YELA PROVINCIA: M-MADRID MUNICIPIO: FT-FUENTIDUEÑA DE TAJO
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
M-FT-7V	ANTONIO GUIJARRO SANCHEZ-CL GAZTAMBIDE, 68. PL:3. PT:B.-MADRID	38	558	14	45	LABOR SECANO
M-FT-8V	ANTONIO GUIJARRO SANCHEZ-CL GAZTAMBIDE, 68. PL:3. PT:B.-MADRID	23	530	14	126	LABOR SECANO
M-FT-9V	MANUEL JARABA MARTINEZ-CL VIRGEN DE ALARILLA, 1-MADRID	37	779	14	127	LABOR SECANO
M-FT-10V	JESUS GALLEG0 DOMINGUEZ-CL IGLESIA, 14-FUENTIDUEÑA DE TAJO	22	471	14	44	LABOR SECANO
M-FT-11V	Mª CARMEN SERRANO SANCHEZ-CL ORENSE, 6. ES:D. PL:5. PT:14.-MADRID	46	971	14	43	LABOR SECANO
M-FT-12V	TOMAS TORRES BELINCHON-BR. MIGUEL DE CERVANTES, 9-ZARZA DE TAJO	31	650	14	92	LABOR SECANO
M-FT-13V	TOMAS TORRES BELINCHON-BR. MIGUEL DE CERVANTES, 9-ZARZA DE TAJO	83	1.731	14	42	LABOR SECANO
M-FT-14V	TOMAS TORRES BELINCHON-BR. MIGUEL DE CERVANTES, 9-ZARZA DE TAJO	77	1.610	14	41	LABOR SECANO
M-FT-15V	MERCEDES SANCHEZ SOTO	53	1.116	14	40	LABOR SECANO
M-FT-16V	CASIMIRA CARRALERO GARILLETE-CL. VIRGEN DEL ROSARIO, 5-FUENTIDUEÑA DE TAJO	43	894	14	91	LABOR SECANO
M-FT-17V	JOSE NICOLAS PLAZA SANCHEZ Y HNOS-AV CIUDAD DE BARCELONA, 148. PL:8. PT:4.-MADRID	7	645	14	39	LABOR SECANO
M-FT-18V	MARIANO DOMINGUEZ MORA-BARRIO ZURRIERA, 18-FUENTIDUEÑA DE TAJO	0	219	14	90	LABOR SECANO
M-FT-19V	MOISES BELINCHON FERNANDEZ-CL CAMINO DE LA ESTACION, 23-ARGANDA DEL REY	274	3.607	14	10098	LABOR SECANO
M-FT-20V	TERESA ZAFRA MUÑOZ Y HNOS-CL JUAN JOSE MARTINEZ SECO, 72. PL:2. PT:F.-MADRID	0	235	14	89	LABOR SECANO
M-FT-21V	FLORENTINO ANIDO ALCAZAR-AV. DEL MEDITERRANEO, 47-MADRID	0	432	14	88	LABOR SECANO
M-FT-22V	MARIA CARMEN SANCHEZ CASTELLANOS Y LUCIO MORALES MEDINA-CL. SALITRERIA, 39-ZARZA DE TAJO	0	290	14	128	LABOR SECANO
M-FT-23V	HEREDEROS DE DIONISIO ROJO MORA-AV. ELENA SORIANO, 2-FUENTIDUEÑA DE TAJO	0	148	14	38	LABOR SECANO
M-FT-24V	TERESA ZAFRA MUÑOZ Y HNOS-CL. JUAN JOSE MARTINEZ SECO, 72. PL:2. PT:F.-MADRID	8	428	14	129	LABOR SECANO
M-FT-25V	Mª CARMEN DE LA PLAZA SANCHEZ CARRALERO-CL. SEIS DICIEMBRE, 2-TARANCON	40	824	14	86	LABOR SECANO
M-FT-26V	MARIA CLEOFÉ FERNANDEZ SANCHEZ-AV. DEL MEDITERRANEO, 47-MADRID	83	1.735	14	37	LABOR SECANO
M-FT-27V	JOSE LUIS GARCIA URBINA Y HNOS-CL. LOS CERRILLOS, 10-FUENTIDUEÑA DE TAJO	57	1.193	14	36	LABOR SECANO
M-FT-28V	ALEJO JOSE FERNANDEZ ARRIBAS-CL. DOCTOR VERGARA PALENCIA, 3-FUENTIDUEÑA DE TAJO	29	613	14	130	LABOR SECANO
M-FT-29V	HEREDEROS DE JUAN PABLO GUIJARRO SANCHEZ-CL. DOMENICO SCARLATTI, 11. PL:2. PT:2.-MADRID	80	1.670	14	35	LABOR SECANO
M-FT-30V	ENCARNACION ZAMORA GONZALEZ-CL. SAN ANDRES, 23-FUENTIDUEÑA DE TAJO	31	647	14	34	LABOR SECANO
M-FT-31V	ROMAN FERNANDEZ ROJO-CL. MAYOR RES ANCIANOS, 13-FUENTIDUEÑA DE TAJO	34	695	14	33	LABOR SECANO
M-FT-32V	ISABEL FERNANDEZ SANCHEZ-TR. HUERTAS, 8-FUENTIDUEÑA DE TAJO	56	1.186	14	32	LABOR SECANO
M-FT-33V	ANTONIO GUIJARRO SANCHEZ-CL GAZTAMBIDE, 68. PL:3. PT:B.-MADRID	28	590	14	31	LABOR SECANO
M-FT-34V	Mª CARMEN SERRANO SANCHEZ-CL. ORENSE, 6. ES:D. PL:5. PT:14.-MADRID	0	3	14	30	LABOR SECANO
M-FT-35V	MERCEDES MARTIN SANCHEZ Y OTRO	0	239	14	29	LABOR SECANO
M-FT-36V	MARIA VICTORIA GARCIA CUENCA VARONA-CL. MONTSERRAT, 3-CALDES DE MONTBUI	0	46	14	28	LABOR SECANO

FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ESTREMERÁ

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: P.20000666.5017-GASODUCTO ZARZA DE TAJO-YELA PROVINCIA: M-MADRID MUNICIPIO: ES-ESTREMERÁ

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
M-ES-62V	AYUNTAMIENTO DE ESTREMERÁ-PLAZA JUAN CARLOS I, 1-ESTREMERÁ	11	211	201	273	LABOR REGADIO
M-ES-63V	ANGEL BELINCHÓN VILLALVILLAR-C/ MANUEL DEL OLMO MILLÁN, 1-ESTREMERÁ	14	641	201	48	LABOR REGADIO
M-ES-64/1V	DESCONOCIDO	0	8	201		TUBERÍA
M-ES-64V	AYUNTAMIENTO DE ESTREMERÁ-PLAZA JUAN CARLOS I, 1-ESTREMERÁ	7	159	201		CAMINO
M-ES-65/1V	AYUNTAMIENTO DE ESTREMERÁ-PLAZA JUAN CARLOS I, 1-ESTREMERÁ	3	84	201	272	LABOR REGADIO
M-ES-65V	MARIA MERCEDES MARTINEZ AEDO-NARANJAS, 28-ESTREMERÁ	124	2.869	201	47	LABOR REGADIO
M-ES-66V	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO. COMISARIA DE AGUAS-AV. PORTUGAL, 81-MADRID	11	305	201		CANAL
M-ES-67/1V	DESCONOCIDO	2	56	201		TUBERÍA
M-ES-67V	AYUNTAMIENTO DE ESTREMERÁ-PLAZA JUAN CARLOS I, 1-ESTREMERÁ	7	185	201		CAMINO
M-ES-68V	ENCARNACION SANCHEZ OLIVAS-PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 10-FUENTIDUEÑA DE TAJO	51	1.101	201	2	LABOR SECANO
M-ES-69V	JESUS MARTINEZ GARCÍA	35	771	201	3	LABOR SECANO
M-ES-70V	JOAQUIN MARTINEZ ACEDO	78	1.737	201	4	LABOR SECANO
M-ES-71V	ELENA VICTORIA VERA LOPEZ DE MARIA	11	374	201	5	LABOR SECANO
M-ES-72V	ANA ISABEL SANCHEZ FRUCTUOSO	0	37	201	1	LABOR SECANO
M-ES-73/1V	DESCONOCIDO	4	72	210		TUBERÍA
M-ES-73V	FRANCISCO ZAMORA GONZALEZ	103	2.100	201	6	LABOR SECANO
M-ES-74V	CARMEN DEL HOYO CATALÁN-C/ NARANJAS, 28-ESTREMERÁ	79	1.850	201	7	LABOR SECANO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: P.20000666.5017-GASODUCTO ZARZA DE TAJO-YELA PROVINCIA: M-MADRID MUNICIPIO: ES-ESTREMERÁ

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR	SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
M-ES-60/1VEPC	MERCEDES CAMACHO MARTINEZ-C/ BOLEO, 10-FUENTIDUEÑA DE TAJO	0	94	378	201	50	LABOR REGADIO
M-ES-60/1VLE	MERCEDES CAMACHO MARTÍNEZ-C/ BOLEO, 10-FUENTIDUEÑA DE TAJO	0	3	22	201	50	LABOR REGADIO
M-ES-60/2VEPC	MIGUEL MOREÑO MUÑOZ	0	29	116	201	51	LABOR REGADIO
M-ES-60/3VEPC	DESCONOCIDO	0	7	29	201		TUBERÍA
M-ES-60/4VEPC	MARÍA JULIANA LORENZO MARTINEZ	0	55	219	201	49	LABOR REGADIO

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—El Director del Área de Industria y Energía,
Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

(02/11.035/10)